



ATAKAMA GROUP

SOCIEDAD HOTELERA E&A LIMITADA

REGLAMENTO QUE RIGE EN LAS INSTALACIONES.

I. OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN.

Es obligación de los huéspedes informar a la administración del Hotel de padecimientos o enfermedades contagiosas, fallecimientos, infracciones o delitos que acontezcan en el establecimiento y sean de su conocimiento, a fin de que la empresa pueda a su vez, tomar las medidas oportunas y dar cuenta inmediata a la autoridad cuando proceda.

II. SILENCIO Y RESPETO AL RESTO DE CLIENTES Y PERSONAL DE LAS INSTACIONES HOTELERA

El Hostal está abierto 24 horas. Desde las 22:00 horas, se respetará el silencio nocturno en los pasillos, escaleras y en todas las habitaciones donde deberá moderarse el volumen acústico para el buen descanso del resto de los huéspedes.

Desde las 23:00 horas, se apagarán las luces de las terrazas y el silencio será absoluto.

Se deberá evitar cualquier actuación molesta, de cualquier tipo que sea. También se deberá respetar a los clientes alojados en el Hotel y a quienes trabajan en el mismo.

III. PROHIBICIÓN

- Provocar cualquier tipo de desorden, vandalismo, comportamiento hostil, disturbios, inconductas notorias, alteraciones del orden, o realizar cualquier acto que pueda trastocar la tranquilidad, silencio, descanso y privacidad que los pasajeros esperan encontrar durante su estancia en el hotel.
- Realizar celebraciones o fiestas sin el permiso de la Dirección del Hotel, y la introducción de mascotas que puedan perturbar el silencio nocturno.
- Conducirse sin recato, emitir gritos o vociferar prolongadamente.
- Ingresar bebidas alcohólicas y alimentos al hotel.
- Actuar grosera o agresivamente contra otros pasajeros, acompañantes, visitantes del hotel, empleados del hotel, jerárquicos o no, y aún contra sus propios acompañantes.
- Realizar actos de violencia, intimidación psíquica o moral, acoso de cualquier índole, proferir amenazas, justificadas o no, y realizar cualquier acto, exclamación o expresión que afecte el honor, prestigio o la integridad psíquica de cualquier destinatario de este Reglamento o de cualquier empleado del hotel.
- Dañar o deteriorar, total o parcialmente, las instalaciones, bienes, servicios y suministros del hostel, o de cualquier otro destinatario de este Reglamento.
- Consumir dentro de las habitaciones cigarrillos, cigarras, bebidas alcohólicas (Ley 20660), sustancias prohibidas por la ley nacional (Ley 20000). Ingresar cualquiera de estos elementos al hotel sin expresa autorización u omitir la denuncia de su tenencia. Está prohibido el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. De esta infracción se dará cuenta inmediatamente a carabineros PDI, Cuerpos de Seguridad
- Tener en su poder armas de fuego, o de otro tipo, explosivos de cualquier clase, sin excepción alguna.



ATAKAMA GROUP

- Ingresar a las habitaciones con acompañantes ocasionales que sean menores de 18 (dieciocho) años, no acreditada en una relación directa familiar.
- Ejecutar, promover o incentivar actos discriminatorios contra otros pasajeros, visitantes o empleados del Hotel.
- No está permitido circular en el hotel con el torso desnudo.
- Ingresar al Hotel mascotas, animales domésticos de cualquier tipo, aves o cualquier otro tipo de animal, sin previa comunicación y autorización fehaciente del Hotel y serán responsables solidarios por todos los deterioros, daños o roturas que los animales ocasionen en los cosas, bienes o instalaciones del Hotel y/o de los pasajeros.

V. ESTANCIA EN EL HOTEL

Los huéspedes deberán dejar en la recepción o administración, las llaves de sus habitaciones, cada vez que salgan del establecimiento. No podrán alojar en sus habitaciones a personas diferentes de las registradas y en todo caso, darán aviso previo en la administración de cualquier variación en el número o identificación de las personas que originalmente se registraron.

El Hotel no autoriza el acceso a las habitaciones ocupadas por los huéspedes de ninguna persona que no haya sido previa y expresamente autorizada, se reserva el derecho de no permitir en la habitación visitas de otras personas. Las personas que ostente la representación de la empresa del Hotel o presten los servicios inherentes al hospedaje, tendrán libre acceso a los cuartos ocupados por los clientes.

Los visitantes de los clientes no podrán quedarse a pasar la noche y deberán pagar una diferencia que será informada en la recepción al momento de su registro.

Los servicios están solamente dirigidos a las personas que han realizado la contratación, no se podrá utilizar el Hotel como lugar de realización de transacciones mercantiles sin previa autorización de la propiedad.

VI. UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios prestados por el Hotel deberán utilizarse de conformidad con las normas de buena fe y conducta social.

VII. LIMPIEZA DE HABITACIONES

La limpieza de habitaciones se realizará en los horarios programados por la empresa según sea requerido por su Dirección. (turno de mañana, desde las 9.00 horas a las 11:30 horas, turno de tarde entre las 17:00 horas a 18:30 horas) Los clientes que no pongan a disposición las llaves de sus habitaciones durante ese periodo se entenderán exentos de la limpieza de la habitación.

VIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Guarde sus objetos de valor lejos del alcance de ninguna persona. Si tiene algún objeto de valor, deposítelo en la caja fuerte de recepción. **El Hotel no asume responsabilidades por pérdidas, robos o daños de sus pertenencias.**



ATAKAMA GROUP

IX. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL HOTEL

En caso de infracción de una o más de las condiciones citadas arriba, el Hotel tiene el derecho de cobrar el día como efectivamente utilizado y solicitar al huésped su retirada. El cliente queda igualmente obligado a pagar por todos los días de alojamiento fijados en la reserva.

X. DESPERFECTOS, SUCIEDAD, PÉRDIDA DE LAS LLAVES

En caso de dañar o ensuciar el edificio o el mobiliario, así como de perder las llaves, es el causante quien paga por el daño ocasionado. En el momento de efectuado el cobro.

XI. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL HOSTAL

En caso de infracción de una o más de las condiciones citadas arriba, El Hotel tiene el derecho de rescindir inmediatamente el contrato de alojamiento. El cliente queda igualmente obligado a pagar por todos los días de alojamiento fijados en la reserva, y será declarado persona “non grata”

ATANKALAMA HB, ATANKALAMA LOFTS, ATANKALAMA EXECUTIVE, ATAKAMA KULL, JUKU HOSTAL.

Avenida Chorrillos 558

Calle Uno Sur 872, Villa Exótica

Calle Uno Sur 860, Villa Exótica

Calle Uno Sur / Dos Oriente 2559